

## CONVOCATORIA 2016



### **Estancias Posdoctorales CONACYT Estancias Avanzadas de Investigación CONACYT Estancias Cortas de Investigación AMC**

*El Programa de Colaboración Internacional Newton  
Las Academias del Reino Unido – Conacyt – Academia Mexicana de Ciencias*

La Academia Mexicana de Ciencias (AMC) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) invita a los candidatos a presentar solicitudes para intercambio académico en el marco del “Newton International Collaboration Programme” para llevar a cabo visitas en 2016, en las siguientes modalidades:

- Estancias Posdoctorales CONACYT.
- Estancias Avanzadas de Investigación CONACYT.
- Estancias Cortas de Investigación AMC.

Las *Estancias Posdoctorales* CONACYT estarán dirigidas a apoyar a jóvenes investigadores (con no más de siete años de experiencia de tiempo completo después de su doctorado) del Reino Unido en el desarrollo de sus carreras, cubriendo las áreas de Ciencias Naturales e Ingeniería, Ciencias Médicas, y Ciencias Sociales y Humanidades.

Los apoyos serán por **un año** y pueden ser extendidos a un segundo año previa evaluación. Los solicitantes deberán pasar su estancia en México llevando a cabo su investigación en una universidad o instituto de investigación. Por cada apoyo CONACYT, a través del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (FONCICYT), cubrirá estipendio, gastos de investigación y seguro médico y serán de hasta **£22,000 por año**.

Las *Estancias Avanzadas de Investigación* CONACYT estarán dirigidas a apoyar desde jóvenes investigadores a investigadores en proceso de consolidación (hasta 15 años después de la obtención de su doctorado) del Reino Unido en su desarrollo de carrera, cubriendo las áreas de Ciencias Naturales e Ingeniería, Ciencias Médicas, y Ciencias Sociales y Humanidades.

Los apoyos serán por **un año** y el CONACYT, a través del FONCICYT, proveerá un salario tope así como manutención, gastos de investigación y seguro médico. Los apoyos serán hasta por **£19,000 por año**.

Las postulaciones aprobadas en las modalidades de *Estancias Posdoctorales* y *Avanzadas de Investigación* CONACYT, así como los recursos asignados, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal del FONCICYT.

Para las *Estancias Posdoctorales* y *Avanzadas de Investigación* CONACYT, la Academia Mexicana de Ciencias cubrirá los gastos de viaje para cada becario apoyado del Reino Unido. Los gastos de viaje se entiende que cubren un viaje redondo internacional desde la ciudad de origen del investigador del Reino Unido a su destino final en México.

Las *Estancias Cortas de Investigación* AMC proveerán la oportunidad para investigadores jóvenes e investigadores consolidados (posdoctoral en adelante) del Reino Unido de establecer y desarrollar nuevas colaboraciones con contrapartes de México. Estarán basados en torno a un proyecto conjunto de investigación en las áreas de las ciencias exactas y naturales; ciencias sociales y humanidades; e ingeniería.

Los apoyos serán hasta por **£4000 por un periodo de tres meses** que cubrirán costos de manutención, gastos de investigación y gastos de viaje. Las solicitudes deberán tener un participante mexicano y un co-participante del Reino Unido y estar basadas en un proyecto de investigación conjunto concebido.

Para las Estancias Cortas, la Academia Mexicana de Ciencias cubrirá los gastos de viaje para cada becario apoyado del Reino Unido.

Los gastos de viaje se entiende que cubren un viaje redondo internacional desde la ciudad de origen del investigador del Reino Unido a su destino final en México. La estancia corta se deberá realizar en una sola visita (no en varios viajes) de mínimo un mes y máximo tres meses. El monto de la beca será proporcional al tiempo de estancia y deberá iniciar en el año de emisión de la convocatoria que en este caso es **2016**.

### **Requisitos de elegibilidad**

#### Para las Estancias Posdoctorales CONACYT:

Los solicitantes deben tener el grado de doctorado con no más de siete años de experiencia de tiempo completo después de haberlo obtenido.

#### Para las Estancias Avanzadas de Investigación CONACYT:

Los solicitantes deben tener el grado de doctor y estar al inicio de su carrera hasta investigadores en proceso de consolidación, hasta 15 años después de la obtención de su doctorado.

**Los candidatos que deseen venir a México para una Estancia Posdoctoral o Avanzada de Investigación deben contar con un contrato de plazo fijo o permanente en una universidad o institución de investigación en el Reino Unido, que debe abarcar la duración del proyecto.** Los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos al correo electrónico del contacto del CONACYT en un archivo PDF, antes del **29 de febrero de 2016**.

1. Formato de solicitud CONACYT-IF o CONACYT-AF
2. Currículo del solicitante del Reino Unido (incluyendo datos generales personales, breve biografía científica con detalles de sus grados académicos, puesto actual, y área de especialización) y una lista completa de publicaciones.
3. Comprobante del grado de doctorado del solicitante
4. Currículo del co-solicitante de México (incluyendo datos generales personales, breve biografía científica con detalles de sus grados académicos, cargo actual, y área de especialización) y una lista completa de publicaciones
5. Proyecto de investigación detallado a desarrollar
6. Programa detallado de trabajo a realizar en la institución mexicana, indicando fechas tentativas de inicio y término de la visita.
7. Carta de invitación de una universidad o institución de investigación en México. En esta carta se deberá especificar: i) Los objetivos de la visita; ii) la colaboración del co-solicitante mexicano con el candidato del Reino Unido; iii) el impacto que la visita del investigador inglés tendrá para el grupo de investigación mexicano; y iv) el compromiso del co-solicitante y/o institución en México para brindar el apoyo necesario al visitante

- británico en lo relacionado a la logística de su visita (arreglos de hospedaje y de investigación). Esta carta deberá incluir el aval (VoBo) de alguna autoridad de la institución anfitriona en México.
8. Carta del candidato avalada por su institución en el Reino Unido. Esta carta deberá incluir la declaración de propósito, resaltando el impacto que tendrá su trabajo de investigación a realizar en México, en el área de su especialidad, tanto para su grupo de investigación en el Reino Unido, como para el grupo de investigación mexicano que visita. En esta misma carta deberá informar de cualquier apoyo financiero ya asegurado o a solicitarse.

#### Para las Estancias Cortas de Investigación AMC:

Los solicitantes deben tener el grado de doctorado y contar con un contrato de plazo fijo o permanente en una universidad o institución de investigación en el Reino Unido, que debe abarcar la duración del proyecto.

Las colaboraciones deben estar enfocadas en un proyecto a realizarse en una visita de uno hasta tres meses continuos que incluya a un investigador de Reino Unido (el solicitante) y a un investigador de México (el co-solicitante).

Los candidatos que deseen venir a México deben presentar los siguientes documentos al correo electrónico de la AMC ([amc\\_mobilitygrants@amc.edu.mx](mailto:amc_mobilitygrants@amc.edu.mx)) en un archivo PDF, antes del **29 de febrero de 2016**.

1. Formato de Solicitud AMC-MG
2. Currículo del solicitante del Reino Unido (incluyendo datos generales personales, breve biografía científica con detalles de sus grados académicos, puesto actual, y área de especialización) y una lista completa de publicaciones.
3. Comprobante del grado de doctorado del solicitante
4. Currículo del co-solicitante de México (incluyendo datos generales personales, breve biografía científica con detalles de sus grados académicos, puesto actual, y área de especialización) y una lista completa de publicaciones.
5. Proyecto de investigación conjunto detallado
6. Cronograma por semana del proyecto de investigación a desarrollar, indicando la fecha de inicio y de término de la visita (no se permiten visitas intermitentes)
7. Carta de invitación de una universidad o institución de investigación en México. En esta carta se deberá especificar: i) Los objetivos de la visita; ii) la colaboración del co-solicitante mexicano con el candidato del Reino Unido; iii) el impacto que la visita del investigador inglés tendrá para el grupo de investigación mexicano; y iv) el compromiso del co-solicitante y/o institución en México para brindar el apoyo necesario al visitante británico en lo relacionado a la logística de su visita (arreglos de hospedaje y de investigación). Esta carta deberá incluir el aval (VoBo) de alguna autoridad de la institución anfitriona en México.
8. Carta del candidato avalada por su institución en el Reino Unido. Esta carta deberá incluir la declaración de propósito, resaltando el impacto que tendrá su trabajo de investigación a realizar en México, en el área de su especialidad, tanto para su grupo de investigación en el Reino Unido, como para el grupo de investigación mexicano que visita. En esta misma carta deberá informar de cualquier apoyo financiero ya asegurado o a solicitarse.

## **Duración y monto de apoyo**

Para las Estancias Posdoctorales CONACYT:

El financiamiento consiste en el equivalente (en pesos mexicanos) de £22,000 por un periodo de un año y cubrirá estipendio, gastos de investigación y seguro médico.

Para las Estancias Avanzadas de Investigación CONACYT:

El financiamiento consiste en el equivalente (en pesos mexicanos) a £19,000 por un periodo de un año y cubrirá un salario tope así como manutención, gastos de investigación y seguro médico.

Para las Estancias Cortas de Investigación:

El financiamiento consiste en el equivalente (en pesos mexicanos) de hasta £4,000 por un periodo de tres meses y un mínimo de un mes (las visitas deberán iniciar dentro del periodo de abril a diciembre de 2016 y deberán realizarse de manera continua). Si la visita es menor a tres meses, el apoyo será por una cantidad proporcional (£1333.33 por mes o en su caso £333.33 por semana). Con esa cantidad se deberán cubrir los costos de manutención, gastos de investigación, así como los gastos derivados por viajes locales que son independientes de los gastos de viaje de llegada y salida de México (éstos serán cubiertos por la Academia Mexicana de Ciencias; es decir que la Academia cubrirá además de la beca, un boleto de avión para un viaje redondo internacional desde la ciudad de origen del investigador del Reino Unido hasta la ciudad de destino final en México).

## **Proceso de solicitud**

Las solicitudes serán consideradas por un comité ad hoc de la AMC y de CONACYT, y serán evaluados con base en los siguientes criterios:

1. Antecedentes y logros académicos del candidato y del co-solicitante.
2. Presentación y justificación del programa conjunto.
3. Colaboración del candidato con grupos de investigación mexicanos.
4. Impacto de la visita tanto en el grupo de investigación del investigador británico, como del mexicano

## **Formalización**

Los candidatos que resulten seleccionados serán notificados a través de una carta de aceptación por parte del CONACYT y la AMC, y deberán firmar un Convenio de Asignación de Recursos que el candidato firmará con el CONACYT, a través del FONCICYT, y/o con la AMC, a más tardar 45 días hábiles después de que sean notificados.

## **Asignación de Recursos**

La asignación de recursos se llevará a cabo a partir del inicio de la estancia en México de cada uno de los investigadores aprobados.

## **Seguimiento**

Los investigadores aprobados deberán de presentar un informe de actividades académicas al final de su estancia, el cual deberá de estar firmado por el investigador anfitrión con el VoBo de alguna autoridad de la Institución que visitó.

## **Calendario**

Publicación de la convocatoria:	<b>17 DE DICIEMBRE DE 2015</b>
Fecha límite para la presentación de propuestas:	<b>29 DE FEBRERO 2016</b>
Notificación de la evaluación de resultados:	<b>A FINALES DE MARZO de 2016</b>
Inicio de las Estancias:	<b>DE MAYO A DICIEMBRE DE 2016</b>

## **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT y sus Fondos, se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

## **TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ**

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria y/o en el convenio de asignación. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

## **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del solicitante, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

En virtud de lo anterior, el CONACYT resguardará la información clasificada y establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

## **PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

La apropiación privada del conocimiento desempeña un papel esencial como detonador del desarrollo económico del país, que representa un motivador esencial de la inversión privada en investigación y desarrollo económico.

El candidato o beneficiario en la ejecución de sus proyectos, deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de las personas que tengan derecho a los mismos.

La violación a los derechos mencionados determinada por resolución firme de la autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

## **APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO**

El conocimiento generado por la investigación científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

De conformidad con el art. 12, fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología, los beneficiarios de los apoyos que otorga el gobierno federal en materia científica, tecnológica y de innovación, difundirán a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones y desarrollos, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, y de la información que, por razón de su naturaleza, deba reservarse.

Los sujetos de apoyo o beneficiario, como parte de los entregables del proyecto, deberán presentar un resumen ejecutivo, de los objetivos de proyecto y sus resultados; dicha información será pública y podrá solicitarse al sujeto de apoyo o beneficiario que la presente en eventos o talleres públicos que, en su caso el CONACYT o cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate, organice.

La información presentada por el sujeto de apoyo o beneficiarios deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

## **INTERPRETACIÓN Y CUESTIONES NO PREVISTAS**

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, pudiéndose apoyar en las instancias que estime conveniente.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

Los candidatos cuyas estancias sean apoyadas por otros programas del CONACYT, no se considerarán susceptibles de recibir apoyo en el marco de la presente convocatoria.

No se apoyarán propuestas cuando el candidato tenga incumplimientos con el CONACYT.

No se tomarán en cuenta las propuestas cuyos integrantes presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquier de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.**

**La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.**

**Para mayor información, por favor contacte:**

Renata Villalba / Claudia Jiménez  
[aic@unam.mx](mailto:aic@unam.mx); [amc\\_mobilitygrants@amc.edu.mx](mailto:amc_mobilitygrants@amc.edu.mx)  
+(52-55) 58 49 51 07/58 49 51 09  
Lorena Archundia  
[larchundia@conacyt.mx](mailto:larchundia@conacyt.mx)  
+(52 55) 5322 7700 ext. 4060